

Acuerdos de la Junta de Facultad de 30 de mayo de 2024

1. Aprobación de asignaturas adscritas al ámbito del título y ámbito al que se adscriben el resto de créditos, en relación con la modificación no sustancial del Grado en Educación Social.

La Junta de Facultad aprueba por unanimidad la propuesta de adscripción de las asignaturas básicas al ámbito del título y ámbito al que se adscriben el resto de créditos, en relación con la modificación no sustancial del Grado en Educación Social.

- 800222 Didáctica e Innovación Curricular
- 800227 Estadística Aplicada a las Ciencias Sociales
- 800225 Historia y Corrientes Internacionales de la Educación y la Cultura
- 800228 Organización y Gestión Institucional
- 800223 Orientación Educativa y Acción Tutorial
- 800226 Psicobiología
- 800221 Psicología del Aprendizaje
- 800220 Psicología del Desarrollo
- 800229 Sociología
- 800224 Teoría de la Educación

2. Aprobación de asignaturas adscritas al ámbito del título y ámbito al que se adscriben el resto de créditos, en relación con la modificación no sustancial del Grado en Educación Primaria.

La Junta de Facultad aprueba por unanimidad la propuesta de adscripción de las asignaturas básicas al ámbito del título y ámbito al que se adscriben el resto de créditos, en relación con la modificación no sustancial del Grado en Educación Primaria.

- 800423 Didáctica e Innovación Curricular
- 800424 Historia y Corrientes Internacionales de la Educación
- 800427 Métodos de Investigación Educativa
- 800425 Organización y Gestión de Instituciones y Programas Educativos
- 800429 Orientación Educativa y Acción Tutorial
- 800422 Psicobiología de la Educación
- 800421 Psicología de la Educación
- 800420 Psicología del Desarrollo
- 800428 Sociología de la Educación
- 800426 Teoría de la Educación

3. Aprobación de asignaturas adscritas al ámbito del título y ámbito al que se adscriben el resto de créditos, en relación con la modificación no sustancial del Grado en Educación Infantil.

La Junta de Facultad aprueba por unanimidad la propuesta de adscripción de las asignaturas básicas al ámbito del título y ámbito al que se adscriben el resto de créditos, en relación con la modificación no sustancial del Grado en Educación Infantil.

- 800282 Didáctica e Innovación Curricular
- 800289 Historia y Corrientes Internacionales de la Educación
- 800288 Métodos de Investigación Educativa
- 800286 Organización y Gestión de Instituciones y Programas Educativos
- 800283 Orientación Educativa y Acción Tutorial
- 800285 Psicobiología de la Educación
- 800281 Psicología de la Educación



- 800280 Psicología del Desarrollo
- 800284 Sociología de la Educación
- 800287 Teoría de la Educación

4. Aprobación de asignaturas adscritas al ámbito del título y ámbito al que se adscriben el resto de créditos, en relación con la modificación no sustancial del Grado en Pedagogía.

La Junta de Facultad aprueba por unanimidad la propuesta de adscripción de las asignaturas básicas al ámbito del título y ámbito al que se adscriben el resto de créditos, en relación con la modificación no sustancial del Grado en Pedagogía.

- 800352 Didáctica e Innovación Curricular
- 800357 Estadística Aplicada a las Ciencias Sociales
- 800355 Historia y Corrientes Internacionales de la Educación y la Cultura
- 800358 Organización y Gestión Institucional
- 800353 Orientación Educativa y Acción Tutorial
- 800356 Psicobiología
- 800351 Psicología del Aprendizaje
- 800350 Psicología del Desarrollo
- 800359 Sociología
- 800354 Teoría de la Educación

5. Directrices para la Planificación Académica del Curso 2024-2025

La Junta de Facultad aprueba por unanimidad las Directrices para la Planificación Académica del Curso 2024-2025.

GUÍA EXPLICATIVA SOBRE LA ESTRUCTURA Y LAS DECISIONES DE PLANIFICACIÓN 2024-25

1. **Ajustes de horarios y días:** En el curso 24-25 se mantiene los cambios que acordados en Comisión Académica y Junta de Facultad que se realizarían progresivamente referentes al cambio de turno de los **grupos T7 del Grado de Maestro en Educación Primaria (a la mañana llamándose M3) y DG de El-Pedagogía (a la tarde llamándose T1)**. En 2024-25 **afectará a las asignaturas básicas y obligatorias de 1º, 2º y 3º curso.**
2. En el curso 24-25 el tamaño de todos los grupos de las asignaturas **básicas y obligatorias en Grados y Dobles Grados**, a excepción del grupo bilingüe del Grado de Educación Primaria, será **mediano (entre 41 y 65 estudiantes)** lo que supone: **1 desdoble del grupo en las clases prácticas (dos grupos de prácticas)**. Este modo de organizar las clases es **OBLIGATORIO** para todas las asignaturas a excepción de las asignaturas optativas en los Grados y las asignaturas del grupo bilingüe.

NO EXISTE la posibilidad de impartir las clases prácticas con el grupo al completo ni acordar con los estudiantes horarios diferentes sin ponerlo en conocimiento de la dirección del departamento y/o del vicedecanato de ordenación académica. Los estudiantes deben recibir 15 horas (Asignaturas de 6 ECTS) en subgrupos con menos de 40 estudiantes debido al carácter de experimentalidad 3 designado para todas las asignaturas de los títulos impartidos en la Facultad. Cabe la posibilidad de impartir semanalmente las dos horas de prácticas seguidas al mismo subgrupo, pero en ningún caso al grupo completo.

3. **OPTATIVAS:** No se ofertará ninguna optativa que en 2023-24 se haya impartido con menos de 15 matriculados en Grado y con menos de 8 en Máster. La capacidad máxima de las optativas de los Grados será de 35 estudiantes en primera matrícula, por tanto, no se admitirán desdobles. La capacidad máxima de las optativas de Másteres será de 15 en primera matrícula.



En el caso de las asignaturas optativas de mención del Grado de Maestro en Educación Primaria, la capacidad máxima será de 40 estudiantes, 30 plazas para los estudiantes que acceden durante los estudios de Grado y 10 plazas para los Egresados. Tampoco proceden desdobles.

4. El **Prácticum y el TFG** se asignará a los departamentos siguiendo el criterio de los últimos cursos, es decir, partiendo del peso que cada departamento tiene en la docencia de cada titulación (eximiendo el Prácticum y el TFG, obviamente) considerando los créditos ECTS que imparte relativos a los créditos totales del Plan de Estudios. Así cada departamento, conoce a priori el encargo asignado. En esta estimación se considera una horquilla de estudiantes previstos al alza, de manera que las variaciones coyunturales tiendan a reducir el encargo, no a incrementarlo. Tal y como se indica en la Programación Docente 2022-23 (prorrogada para el 23-24 y para el 24-25) el **Prácticum** contará **0,4 créditos** por estudiante. El **TFG** contará **0,3 créditos** por estudiante.
5. El **Prácticum de 6 ECTS para el estudiante** se descontará en función del **número medio de estudiantes** por grupo estimado en matrícula siguiendo indicaciones del Vicerrectorado de estudios y la fórmula indicada en el documento de Organización Docente 2024-25.
6. La **descarga de los TFM**s dirigidos se mantiene como hasta el momento, **a año vencido**.
 - a. Por tanto, contarán tal y como figura en la Programación del 2022-23, ya que responden a ese curso (TFM de 6 ECTS: 0,6 créd., de 12ECTS: 1,2 créd. y de 18 ECTS: 1,8 créd.).
 - b. El Máster de Formación del Profesorado contabiliza las prácticas y el TFM en un mismo pack suponiendo 0,8 créditos para el profesor por estudiante, siguiendo la PDA (**Prácticum: 0,2 créd.** -0,14 horas*estudiante *ECTS- **TFM: 0,6 créd.**).
7. Al igual que en el curso pasado, la **asignación a los tribunales** de evaluación de los TFM's se hará de forma aleatoria por la Comisión de Postgrado. Los departamentos recibirán el procedimiento seguido y las fechas y tribunales aprobados.
8. Las preasignaciones de **coordinaciones de Prácticum** y tutores Erasmus son sugerencia de los Vicedecanatos de Prácticum y Relaciones Internacionales, previamente consultadas con las direcciones de los departamentos. La descarga en el primer caso será de **4 créditos** y el número de coordinadores responde a la normativa de prácticas externas de la UCM (1 coordinador cada 150 estudiantes), en el caso de **Grados y Dobles Grados**. En el caso de los **Másteres** con Prácticum de 6 ECTS, la **descarga** será de **4 créditos** y **el/la coordinador/a** hará también la labor de **tutor/a** de todos los estudiantes. En el caso de los **tutores Erasmus**, siguiendo la práctica habitual de la Facultad, se asignan **3 créditos** a cada tutor. Corresponden, aproximadamente, a una asignación de 0,2 créditos por estudiante del Programa Erasmus Estudios, y 0,6 créditos por estudiante del Programa Erasmus Prácticas, que incluye la supervisión de las prácticas y el TFG. Es importante destacar que se exigirá una certificación de nivel B2 de inglés a todos los tutores Erasmus, a excepción de aquellos que estén vinculados con Universidades Francesas en cuyo caso deberán aportar el B2 de francés.
9. Tal y cómo se indica en la PDA 23-24 (prorrogada) todas las **direcciones de tesis defendidas** en la Facultad durante el **año natural 2023** computarán 2 créditos en la dedicación, si hay una única dirección, y serán repartidos en los casos de codirección. Se podrá recibir hasta un máximo de 4 créditos por este concepto.
10. La PDA de este año está condicionada por el art. 75 de la LOSU, según el cual la actividad docente debe abarcar un máximo de 240 y un mínimo de 120 horas lectivas, si bien otorga a las universidades la posibilidad de modificar esta horquilla



para atender diversas circunstancias. El Vicerrectorado De Ordenación Académica y Profesorado, en su nota informativa del 15-03-24 ha precisado el alcance de dicho artículo (<https://www.ucm.es/file/nota-1-sobre-pda-2024-25?ver>) y ha ofrecido una dotación extraordinaria de horas para Actividades Adicionales de especial valor para las Facultades (PDA-OGF) con la que compensar la pérdida de 30 horas adicionales que, con la PDA prorrogada, podrían aplicarse los miembros de los equipos decanales de la Facultades. En Facultades como la nuestra, el incremento es de 120 horas, equivalente a 15 horas por miembro del equipo, que pueden asignarse a estos miembros u otros responsables, según acuerde la Facultad (esta dotación extraordinaria de horas ha sido pactada por el Vicerrectorado y la Conferencia de Decanos, y está pendiente de aprobación en una próxima Comisión Académica). En función de este criterio, se establece una **acumulación máxima de 135 horas entre conceptos de descarga de la PDA y preasignaciones**, a excepción de aquellos cargos que supongan ya por sí mismos un reconocimiento superior, al que podrán sumar, como máximo, 15 horas adicionales por estos conceptos.

11. Todas las actividades (tanto de docencia como las exenciones determinadas en la PDA de 24-25 se han incluido en el **programa PLACEH** al que **todos los docentes pueden acceder** desde el Perfil de Docentes con sus claves (Usuario: parte de delante del @; Clave: DNI sin letra).
12. La gestión de los **TFGs y los TFM** en sus diferentes fases, se realizará únicamente desde los programas desarrollados al efecto, para lo cual es indispensable que estén **asignados correctamente en PLACEH**.

RECOMENDACIONES RELATIVAS A LA ORGANIZACIÓN DE PRÁCTICUM, TFG Y TFM

1. En la medida de lo posible, todo el profesorado del Departamento debería contemplar en su dedicación docente las asignaturas de Prácticum III (en cuarto curso para los grados simples, y a partir de tercer curso en el caso de las dobles titulaciones) y TFG.
2. En todos los Grados y Dobles Grados el Vicedecanato de Prácticum enviará a los departamentos los centros e instituciones de prácticas que les corresponden para que se asignen los/as tutores de prácticas. Una vez realizado los/as Coordinadores/as de la Titulación asignarán el TFG, en la medida de lo posible y cuando coincidan en el mismo semestre, considerando mismo tutor/a de prácticas y TFG.
3. Es importante destacar que el Plan de Estudios de los 3 Dobles Grados contempla 2 TFGs y 2 Prácticums por título. En la planificación existen TFGs que deben ser defendidos al finalizar el primer cuatrimestre y, por tanto, las asignaciones tutor/a-estudiante deben estar resueltas la primera quincena de septiembre.
4. El horario de tutorías del profesorado implicado en Prácticum, TFG y TFM debe respetar el turno al que pertenece el estudiante matriculado y su horario de prácticas.
5. Siguiendo la normativa aplicable a la dedicación docente del profesorado (https://www.ucm.es/file/actividades_dedicacion_docente?ver) en la que se indica textualmente: "Los Centros podrán fijar el máximo de dedicación de un profesor al TFG. Si el TFG es de 6 créditos ningún profesor podrá tener más de 120 horas de dedicación a los TFG". En la Facultad de Educación se recomienda no superar un máximo de 10 TFGs entre todas las Titulaciones que se imparten en la Facultad.
6. El BOUC nº 32, publicado el 5 de octubre de 2023 contiene las nuevas directrices para la elaboración y defensa pública del trabajo fin de grado. La novedad más destacable es que entra en vigor la obligatoriedad de defender los TFGs ante un tribunal de al menos 2 miembros entre los que puede estar el tutor/a. El procedimiento a seguir será el siguiente: una vez asignados los/las estudiantes el propio tutor/a elegirá en la aplicación G_TFG, desde la que se gestiona todo el



proceso, al profesor/a que le acompañará en el tribunal de defensa de cada estudiante. El sistema está programado para que cada docente pueda ser elegido miembro del tribunal como máximo tantas veces como estudiantes tutoriza en esa titulación. En resumen, por cada TFG tutorizado se podrá asistir a dos tribunales de defensa de TFG, la del alumno asignado y la solicitada por algún otro/a tutor/a de la misma titulación. Con este sistema cabe a posibilidad de se convoquen varios estudiantes a defensa a la vez, en el mismo lugar y hora, siempre que coincidan los dos miembros del tribunal.

7. En los Grados y Dobles Grados los Prácticum de 6 ECTS serán tutorizados por un máximo de dos docentes. En el caso del Prácticum de 4º curso de los Grados o de Prácticum I/II de las Dobles Titulaciones, cada docente tutelaré como máximo 10 estudiantes entre todas las titulaciones que se imparten en la Facultad.
8. Los estudiantes del grupo bilingüe (Prácticum I, II y III) y los estudiantes de 4º curso de la mención de LEI, redactarán la Memoria de Prácticum en inglés.
9. El Prácticum es una asignatura más en las titulaciones impartidas en nuestra Facultad. Corresponde al Departamento al que esté adscrito el tutor, el seguimiento de su actividad docente en esta asignatura.
10. La Memoria de Prácticas y el TFG son dos trabajos distintos, que se refieren a dos asignaturas diferenciadas del plan de estudios, con evidentes diferencias en créditos ECTS y competencias a adquirir. No obstante, es conveniente que entre ambos exista relación, ya que los persiguen el mismo objetivo: mostrar, de manera integrada y visible, el resultado de aprendizaje que demanda la Titulación.
11. Todo el profesorado implicado en la docencia de los másteres impartidos en la Facultad, con excepción del Máster Interuniversitario en Arteterapia y Educación Artística para la Inclusión Social y el Máster en Formación del Profesorado de Educación Secundaria (MFPEs) se compromete a dirigir al menos 2 estudiantes de TFM, que podrán ser más en función de las necesidades del Máster. En la dirección de TFM podrá colaborar también otro profesorado que no imparta docencia en los Másteres. La dirección de TFM implica participar al menos en dos tribunales de defensa de los trabajos.
12. En el caso del MFPEs, la dirección del TFM está unida a la tutoría del Prácticum. En este Máster, se recomienda dirigir/tutelar un máximo de 4 estudiantes en el caso del Profesorado a Tiempo Completo y un máximo de 2 en el del Profesorado a Tiempo Parcial.
13. La carga docente por dirección de TFM según el número de créditos ECTS asignados en cada titulación, está recogida en la normativa aplicable a la dedicación docente del profesorado (https://www.ucm.es/file/actividades_dedicacion_docente?ver).
14. De acuerdo con el Reglamento para la elaboración y defensa pública del TFM, la propuesta y asignación de temas del TFM y la constitución de los tribunales será responsabilidad de la coordinación del máster, y se hará, como hasta ahora, de manera conjunta en la Comisión de Coordinación de Posgrado, siendo miembros de los tribunales los tutores de TFM cuyas líneas de investigación sean más cercanas a los trabajos presentados. En el caso del MFPEs, la constitución de los tribunales depende de los coordinadores de especialidad.
15. Para los aspectos no recogidos en estas recomendaciones, los tutores se orientarán por las guías de Prácticum, TFG y TFM de las titulaciones.



6. Asignación de dedicación por Actividades Adicionales de especial valor para las Facultades (PDA-OGF)

La Junta de Facultad aprueba por unanimidad la asignación de dedicación por Actividades adicionales de especial valor para las Facultades (PDA-OGF)¹.

Actividad / Asignatura	Créditos	Profesor
Dotación Extraordinaria Vicerrectorado OA	1,5	D. Gonzalo Jover Olmeda
Dotación Extraordinaria Vicerrectorado OA	1,5	Dña. Covadonga Ruiz de Miguel
Dotación Extraordinaria Vicerrectorado OA	1,5	Dña. Elena Ramírez Rico
Dotación Extraordinaria Vicerrectorado OA	1,5	Dña. Esther Rodríguez Quintana
Dotación Extraordinaria Vicerrectorado OA	1,5	Dña. Coral González Barbera
Dotación Extraordinaria Vicerrectorado OA	1,5	Dña. Patricia Martín Puig
Dotación Extraordinaria Vicerrectorado OA	1,5	D. Roberto Cremades Andreu
Dotación Extraordinaria Vicerrectorado OA	1,5	D. Juan Luis Fuentes Gómez-Calcerrada
Complemento compensatorio PDA por cargo	1,5	Dña. Carmen López Escribano
Complemento compensatorio PDA por cargo	1,5	Dña. Julia Blández Ángel
Complemento compensatorio PDA por cargo	1,5	Dña. M ^a Rosario González Martín
Complemento a la Coordinación del MFPEs	6	Dña. Alba Torrego González
Coordinación SOU	6	Dña. Patricia Villamor Manero
Coro de la Facultad	3	D. Luis María Noain Calabuig
Coro de la Facultad	3	D. Joaquín f. Huéscar Párraga
Delegado del Decano para Comunicación	3	D. Francisco José Fernández Cruz
Delegado del Decano para Infraestructuras	3	D. Juan Igelmo Zaldívar
Línea de Investigación 1: Educación y Modernidad: espacios, tiempos y agentes.	1	D. Antonio Francisco Canales Serrano
Línea de Investigación 2: Investigación sobre atención a la diversidad e inclusión educativa	1	Dña. María del Carmen Alba Pastor
Línea de Investigación 3: Investigación en didácticas disciplinares	1	Dña. Mercedes Hidalgo Herrero
Línea de Investigación 4: Procesos sociales y evaluación de políticas educativas	1	D. José Luis Gaviria Soto
Línea de Investigación 5: Educación inclusiva, intercultural y permanente, y desarrollo tecnológico en la sociedad de la información	1	D. Antonio Bautista García-Vera
Línea de Investigación 6: Diagnóstico, orientación y evaluación en educación y psicopedagogía (psicología educativa)	1	D. José Manuel García Ramos
Coordinación Genéricas del Máster de Formación del Profesorado de Secundaria	1	D ^a Inmaculada Gómez Jarabo
Coordinación de la Especialidad de Música y Educación Física del Máster de Formación del Profesorado de Secundaria ²	1	D. Jorge Agustín Zapatero Ayuso
Coordinación de la Especialidad de Orientación del Máster de Formación del Profesorado de Secundaria	1	Dña. María Ángeles Caballero Hernández-Pizarro

¹ Modificado el 21 de junio de 2024 a instancias del Vicerrectorado de Ordenación Académica

² Aprobado por delegación de la Junta de Facultad en Comisión Permanente de 6 de junio de 2024

Actividad / Asignatura	Créditos	Profesor
Seminario obligatorio (DLAEF)	0,5	Dña. Aoife Kathleen Ahern
Seminario obligatorio (DLAEF)	0,5	Dña. Isabel García Parejo
Seminario obligatorio (IPE)	1	Dña. Celia Camilli Trujillo
Seminario obligatorio (EE)	1	D. Jose M ^a Ruiz Ruiz

7. Propuesta de creación del Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.

La Junta de Facultad aprueba por mayoría absoluta la propuesta de creación del Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte. creación del Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, así como el Informe de Viabilidad presentado.

Resultado de la votación³:

- Votos a favor: 31
- Votos en contra: 6
- Abstenciones: 4

8. Declaración del Departamento de Estudios Educativos sobre la Guerra en Gaza

La Junta de Facultad aprueba por unanimidad la declaración del Departamento de Estudios Educativos sobre la Guerra en Gaza.

SOLICITUD DE PETICIÓN DE ALTO EL FUEGO Y MEDIDAS QUE ALIVIEN LA CATÁSTROFE HUMANITARIA EN GAZA Y CISJORDANIA POR EL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS EDUCATIVOS DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN- CENTRO DE FORMACIÓN Y EL RECTORADO DE LA UCM

Tras condenar sin ambages las acciones de Hamas el 7 de octubre de 2023, los miembros del Departamento de Estudios Educativos, reunidos en Consejo de fecha 6 de mayo de 2024, estamos consternados por la dramática situación que se vive en Gaza y Cisjordania. El informe de una autoridad independiente como la relatora de la ONU para Palestina dibuja un panorama demoledor.

En estos meses de guerra se han asesinado más niños y niñas inocentes que en todas las guerras habidas en el mundo en los últimos cuatro años. los últimos datos de las autoridades sanitarias de Gaza indican que al menos 12.300 jóvenes han muerto en el enclave en los últimos cuatro meses, en comparación con los 12.193 en todo el mundo entre 2019 y 2022 (ONU, 2024)

Hay claras y masivas violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional, como el uso de fósforo blanco o el uso del hambre y la sed como instrumentos de guerra. Una de cada cuatro personas está al borde de la hambruna: al menos 576.000 personas. Unas 25 personas han muerto de desnutrición aguda grave y deshidratación en el norte de Gaza, según la Oficina de Coordinación

³ Para la aprobación se precisa mayoría absoluta, según el **artículo 17.4 del Reglamento de Centros y Estructuras**: *Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple, excepto los relativos a los planes de estudio oficiales del Centro y sus modificaciones, a la modificación y extinción del Centro, a la aprobación del Reglamento Interno y sus modificaciones, a los convenios de adscripción de Centros de Estudios Superiores y Escuelas Universitarias, así como al destino de las plazas vacantes a efectos del apartado 5, párrafo segundo, del artículo 81 de los Estatutos, para los que se requerirá la mayoría absoluta de los miembros de la Junta de Centro. Los acuerdos pueden adoptarse por asentimiento cuando las propuestas no susciten ninguna oposición, o por votación ordinaria a mano alzada a propuesta del Decano o Director de Escuela. No obstante, los acuerdos podrán adoptarse por votación secreta, previa aprobación del órgano colegiado, a petición de alguno de sus miembros. Siempre será secreta la votación referida a personas así como la elección del Decano o Director de Escuela. El voto de calidad del Presidente decidirá los empates.*



de Ayuda de la ONU, OCHA, 21 de ellas niños y niñas.

Consideramos que la Facultad de Educación- CFP que tiene entre sus valores y objetivos fundamentales el estudio y la defensa de la infancia, la escuela, el bienestar social, la Educación para la paz, los derechos humanos, la interculturalidad y la convivencia o los sistemas educativos, pueden posicionarse a favor de un alto el fuego mantenido que permita el alivio de la hambruna y negociaciones que permitan sentar las bases para una paz duradera.

La entrada del ejército israelí en Rafah, en este momento uno de los lugares más poblados del planeta, hace nuestra petición más urgente.

Como otros departamentos y facultades de esta universidad, que en el artículo tercero de sus estatutos señala que la función de nuestra universidad es el impulso de la cultura de la paz, solicitamos a la Junta de Facultad que eleve al Magnífico Rector, Sr. Joaquín Goyache Goñi la petición para que estas instancias:

1. Hagan un llamamiento público al alto el fuego y a medidas que alivien la catástrofe humanitaria en Gaza y Cisjordania.
2. Propongan a la CRUE y al Ministerio un paquete de medidas para la protección del estudiantado y académicos de Gaza y Cisjordania, similar al que las universidades españolas implementaron con las víctimas de la invasión rusa de Ucrania.

9. Plazas de Profesorado.

PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

ESTUDIOS EDUCATIVOS

La Junta de Facultad aprueba por unanimidad, informar favorablemente la solicitud de dotación de una plaza de Profesor Ayudante Doctor, para la unidad docente de Didáctica y Organización Escolar, como reconversión de plazas de Asociados LOU a propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica.

SOCIOLOGÍA APLICADA

La Junta de Facultad aprueba por unanimidad, informar favorablemente la convocatoria de una plaza de Profesor Ayudante Doctor para cubrir la baja por jubilación del profesor Rafael Prieto Lacaci en la sección departamental de Sociología Aplicada.

10. Propuestas de Formación Permanente

La Junta de Facultad, en su sesión extraordinaria celebrada el 30 de mayo de 2024, ha acordado informar favorablemente de la propuesta del siguiente curso:

- Tipología del curso: Certificado de Formación Permanente
- Denominación del curso: Teoría y Práctica de la educación popular y comunitaria
- Director: Daniel Montañez Pico
- Modalidad de impartición : Presencial
- Nº ECTS: 4
- Curso: 2024-2025